Municipalidad de Santa Rosa Misiones
INTENDENCIA MUNICIPAL
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax. 0858-285 379

RESOLUCIÓN I. M. N° 2127/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM N° 1 A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARTINA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES.

Santa Rosa Misiones, 27 de Octubre de 2012

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado de Adquisición de Combustibles; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. N° 27 de la Ley 2051/03 y del Art. N° 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:
1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES.-

1) 2 Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se han presentado 3(tres) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	ITEM	MONTO OFERTADO
1	**María Nancy González Cardozo**	1	**Gs. 49.996.250** (Cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta guaraníes).
2	**Osvaldo Gustavo Torres Bogado**	1	**Gs. 50.257.100** (Cincuenta millones, doscientos cincuenta y siete mil cien guaraníes).
3	**Oscar René Moreno Notario**	1	**Gs. 50.387.525** (Cincuenta millones trescientos ochenta y siete mil quinientos veinte y cinco guaraníes).

1) Que, según el art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de los documentos presentados por la Sr. **María Nancy González Cardozo** de la empresa **Estación de Servicios La Martina**; única oferta presentada para el Ítem N° 1 del presente llamado, resultando cuanto sigue:
   - La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.
2) Que, la Resolución N° 100/06 de la D.N.C.P., referente a las adjudicaciones de las Contrataciones Directas Art. 34° de la Ley, establece que la convocante puede realizar la adjudicación pertinente sin contar con las tres ofertas mínimas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, después de haber demostrado efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de ofertas que señala la Ley.
3) Que, la Administración Municipal ha realizado un llamado sin lograr obtener las tres ofertas necesarias por lo que ha procedido a realizar una prorroga ampliando la fecha de apertura de ofertas dando mayor tiempo a los potenciales oferentes a presentar sus ofertas, tal como se encuentra establecido en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P.
4) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:
   1) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3) Presente el precio evaluado como el más bajo.
5) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas las empresas **ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARTINA,** cumplen con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que resulta convenientes, para la **"Adquisición de Combustibles por el Ítem N° 1"** respectivamente.

Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación del Ítem N° 1 a la **señora Maria Nancy González Cardozo** por el monto de Gs. **49.996.250 (Cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta guaraníes).IVA incluido**

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.
Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera. en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1°: Adjudicar EL ITEM N° 1 A LA SEÑORA MARIA NANCY GONZÁLEZ CARDOZO LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES POR EL MONTO DE GS. 49.996.250 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA GUARANÍES).IVA INCLUIDO

Art.2°: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARÍA

Abg. Claudia Rafaela Núñez
Secretaria Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES INTENDENCIA

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal